JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RESOLUCIÓN No.020
"Por medio de la cual se modifica la Resolución No.19 del 22 de junio de 2026"

EL JUEZ OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024, y

CONSIDERANDO.-

Que mediante Resolución No.19 del 22 de junio de 2026, este Despacho Judicial concedió a la doctora MARICELA VEGA CASTELLANOS, Citadora de este Juzgado, comisión de servicios para asistir a las jornadas de capacitación encaminadas al fortalecimiento y consolidación de la Brigada de Emergencia Seccional, con sustento en la convocatoria efectuada por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar mediante Oficio DESAJVAO26-1187 del 22 de junio de 2026, en la que se incluía el día 25 de septiembre de 2026 como fecha para la capacitación denominada "PISTA DE ENTRENAMIENTO".

Que mediante Oficio DESAJVAO26-1623 del 1 de septiembre de 2026[1] "*Asunto:* "*Capacitación Brigadistas – Pista de Entrenamiento 11 de septiembre de 2026"*, se informa que *el próximo* ***11 de septiembre de 2026****, en horario de* ***08:00 a,m, a 4:00 p.m.,*** *se llevará a cabo una* ***capacitación para Brigadistas,*** *orientada por un instructor de la* ***ARL Positiva***.

Que todos los brigadistas deben contar con la respectiva Comisión de Servicios, para asistir a la actividad, así como a las demás actividades programadas por Seguridad y Salud en el Trabajo y Bienestar.

RESUELVE.-

PRIMERO: MODIFICAR la Resolución No.19 del 22 de junio de 2026, por medio de la cual se concedió a la doctora MARICELA VEGA CASTELLANOS -Citadora de este Juzgado-, Comisión de Servicios para asistir a las jornadas de capacitación encaminadas al fortalecimiento y consolidación de la Brigada de Emergencia Seccional, cuyo numeral primero quedará así:

> *"PRIMERO: CONCÉDASE COMISIÓN DE SERVICIOS a la doctora MARICELA VEGA CASTELLANOS, Citadora del Juzgado Octavo Administrativo de Valledupar, por los días 26 de junio, 31 de julio, 28 de agosto y 11 de septiembre de 2026, con la finalidad de asistir a las jornadas de capacitación de brigadistas, convocadas por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar mediante los Oficios DESAJVAO26-1187 del 22 de junio de 2026 y DESAJVAO26-1623 del 1 de septiembre de 2026."*

SEGUNDO: COMUNICAR la presente decisión a la interesada, con remisión del acto administrativo.

TERCERO: Publíquese este acto administrativo en el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial.

---

[1] *54OficioDESAJVAO26-1623PistaEntrenamiento11Sep2026_.pdf*

CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar – Cesar, a los tres (3) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

[CON FIRMA ELECTRÓNICA]
JUAN PABLO CARDONA ACEVEDO
JUEZ
J8/JCA/ydo

Firmado Por:

Juan Pablo Cardona Acevedo

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

Contencioso 008 Administrativa

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a609801819f16accec610988353880bc9dcc179ced3e0b4443037a26fe8c2254**

Documento generado en 03/09/2026 03:12:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica